EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de cargos del Municipio de Cartago, no existe personal disponible, idóneo y con la experiencia necesaria, para que preste los servicios profesionales como abogado PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera.

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) dias del mes de abril de 2025.

JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y del Talento Humano

Digito: Johanna Carolina Jaramillo – Jefe UCC
Reviso: Jesus Yuriani Lopez Pineda– Secretario Gestion Adtiva y Talento Humano
Reviso: Mónica Fajardo Guapacha, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera.